

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EN PLENO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.**

SEÑORES ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. ANTONIO RIPOLLÉS ORTI

**CONCEJALES ASISTENTES :**

D. JORGE FERRER CASANOVA  
D. JOSE MANUEL GISBERT QUEROL  
D. ANTONIO ALBALAT CERVERA  
D. ANDRÉS BLESA PÉREZ  
D. VICTOR CLIMENT GASULLA

**EXCUSAN SU ASISTENCIA :**

D. ANTONIO LAINEZ PASTOR

**SECRETARIA:**

Dña. ROSA RIPOLLÉS DALMAU

En Cinctores a nueve de Septiembre de dos mil once siendo las veintidós horas, previa primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, indicándose también los que no han asistido, y con el fin de celebrar la presente Sesión Ordinaria a que hace referencia el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales

Declarado el acto público por la Presidencia se declara abierta la Sesión, y se procede a dar lectura del siguiente Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si había alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de julio de 2011.

No se formula ninguna por lo que se considera aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRAS MAYORES**

Por la Sra. Secretaria se da a conocer la siguiente solicitud de licencia urbanística :

- Instancia presentada por Dña. NATIVIDAD MARÍN MARÍN, según proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud redactado por el Arquitecto Superior D. GUSTAVO SEGURA SEGURA, para la ejecución de las obras de "PROYECTO DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTA EN EDIFICIO EXISTENTE ENTRE MEDIANERAS" en el edificio situado en la Calle Plaza, nº 10 de Cinctores, con referencia catastral 5662511YK3956S0001ID, con un presupuesto de ejecución material de 7.286,96 euros.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal D. Vicente Dualde Viñeta.

Los presentes tras examinar la documentación que obra en el expediente acuerdan conceder la licencia de obras mayores , así como liquidar la correspondiente tasa por otorgamiento de la licencia urbanística.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIAS DEL VOLUNTARIADO.**

Por el Concejales Andrés Blesa se expone la puesta en marcha del Programa del Voluntariado Municipal como instrumento de actuación y participación de la sociedad civil en las políticas públicas sociales.

Se ha iniciado una campaña de publicidad en el mes de agosto y en este breve período de tiempo se han presentado varios voluntarios, de los cuales se han concretado los siguientes programas de voluntariado :

**1- LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, ORNAMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS**

**LAVADEROS DEL MUNICIPIO** – Concejalía de fomento emprendedor y participación ciudadana. Voluntaria Rosa María García Ruiz.

**2- REVISIÓN Y TRADUCCIÓN DE TEXTOS MUNICIPALES EN VALENCIANO** – Concejalía de fomento emprendedor y participación ciudadana .Voluntaria : Maria Gracia Rovira

**3- VISITAS GUIADAS A LA ERMITA DE SANT LLUÍS** - Concejalía de fomento emprendedor y participación ciudadana. Voluntario : Alfonso Querol Artola.

**4- APOYO A LA REALIZACIÓN DE FORUMS EMPRESARIALES** - Concejalía de fomento emprendedor y participación ciudadana. Voluntario : Fidel Boix Guardiola.

De cada programa se ha redactado una memoria , cuyo texto íntegro obra en el expediente del voluntariado. Se está trabajando en la elaboración de otros programas presentados que, a fecha de hoy, no están cerrados.

Por los presentes se plantean las siguientes cuestiones relativas al voluntariado municipal :

- Obligación del Ayuntamiento de contratar una póliza de seguro específico para los participantes en el programa que incluya las garantías de asistencia médica, enfermedad, accidentes y responsabilidades civiles que puedan derivarse de su actuación frente a terceras personas.
- Acreditación de los voluntarios.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad :

**PRIMERO** – Aprobar las memorias de los cuatro programas de voluntariado presentadas referentes al acondicionamiento de los lavaderos del municipio, revisión y traducción de textos municipales en valenciano, visitas guiadas a la Ermita de Sant Lluís y apoyo a la realización de forums empresariales.

**SEGUNDO** – Intentar definir un marco normativo del Programa del Voluntariado.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS "CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO BTT DELS PORTS" Y "ADECUACIÓN DE UNA RED DE SENDERISMO", INCLUIDOS EN EL CONVENIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS – PLA MILLOR- .**

Visto que en fecha 24 de agosto de 2011 por el Jefe del Servicio de Asistencia Turística e Incentivos se informa que por medio del Convenio para la Adaptación de los Municipios Turísticos – Pla Millor- se va a cofinanciar el proyecto "Creación de un punto de información del Centro BTT dels Ports y adecuación de una red de senderismo", ayuda que va a ser del 50% del importe del proyecto.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30 de Agosto de 2011, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar las obras de:

- "ADECUACIÓN DE UNA RED PARA LA PRÁCTICA DEL SENDERISMO DE SENDEROS HOMOLOGADOS EN CINCTORRES" cuyo precio ascendería a la cantidad de 37.940,37 euros, y 6.829,27 euros de IVA.
- "CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO BTT DE ELS PORTS EN CINCTORRES" cuyo precio ascendería a la cantidad de 37.483,36 euros, y 6.747,00 euros de IVA.

Visto que con fecha 31 de Agosto de 2011, se emitió Informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar. ( Es competente el Pleno).

Visto que con fecha 1 de Septiembre de 2011, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se **ACUERDA**

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a :

- "ADECUACIÓN DE UNA RED PARA LA PRÁCTICA DEL SENDERISMO DE SENDEROS HOMOLOGADOS EN CINCTORRES" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SERVEIS VERTICALS I MEDIAMBIENTALS, S.L. Con CIF B12435566 y domicilio social en Morella, Calle San Julián, nº 52, por un importe de 37.940,37 euros, y 6.829,27 euros de IVA.
- "CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO BTT DE ELS PORTS EN CINCTORRES" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SERVEIS VERTICALS I MEDIAMBIENTALS, S.L. Con CIF B12435566 y domicilio social en Morella, Calle San Julián, nº 52, por un importe de 37.483,36 euros, y 6.747,00 euros de IVA.

Posponer la firma de los contratos con la empresa adjudicataria Serveis Verticals i Mediambientals, S.L. A la firma del Convenio de Colaboración para la Adaptación de los Municipios Turísticos -Pla Millor- entre la Agencia Valenciana de Turismo de la Consellería de Turismo y el Ayuntamiento de Cinctorres.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de las obras con cargo a la partida 1-63900- del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizadas las obras, incorpórense las facturas y tramítense los pagos si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

#### **5º.- APERTURA OFERTAS OBRA "URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS, 7ª FASE"**

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 29 de Julio de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "Urbanización Polígono Industrial Argilans, 7ª fase" - por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado tres empresas a la licitación.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas que han optado a la licitación, según detalle :

- **Plica nº 1 – ARASFALTO, S.L. De Aguaviva (Teruel).** Oferta económica : comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 94.225,85 € y 16.960,65 € de iva.

No presenta mejoras.

- **Plica nº 2 – CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L. Del Mas de las Matas (Teruel).**

Oferta económica : comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 95.168,10 € y 17.130,26 € de iva.

No presenta mejoras.

- **Plica nº 3 – CONSTRUCCIONES ABADÍA, S.A. de Samper de Calanda (Teruel).** Oferta económica : comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 96.186,44 € y 17.313,46 € de iva.

No presenta mejoras.

Teniendo en cuenta los aspectos de negociación y las ofertas presentadas, el único criterio a valorar es el precio y, teniendo en cuenta que el presupuesto de ejecución por contrata que establece el proyecto es de 94.225,85 €, iva por importe de 16.960,65 €, total 111.186,50 €, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **SE ACUERDA :**

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad con el siguiente orden decreciente :

1. ARASFALTO,S.L. Por el precio de 94.225,85 € y 16.960,65 € de iva, total 111.186,50 €.
2. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L. Por el precio de 95.168,10 € y 17.130,26 € de iva, total 112.298,36 €.
3. CONSTRUCCIONES ABADÍA, S.A.. Por el precio de 96.186,44 € y 17.313,46 € de iva, total 113.500,00 €.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a la empresa ARASFALTO, S.L., candidata que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

## **6.- APERTURA OFERTAS OBRA "ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS".**

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 29 de Julio de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "Electrificación Polígono Industrial Argilans" - por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado tres empresas a la licitación.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas que han optado a la licitación, según detalle :

**- Plica nº 1 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALCAS, S.L. De Alcora (Castellón).** Oferta económica : comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe total de 122.757,00 € ( 104.031,35 € y 18.725,65 € de iva).

Presenta una baja en obra de 22.131,80 €

No presenta mejoras.

**- Plica nº 2 – JOSE MANUEL QUEROL BESER de Cinctorres (Castellón).**

Oferta económica : comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 122.787,12 € y 22.101,68 € de iva, total 144.888,80€.

Presenta una mejora en obra por importe de 29.315,27 euros, iva 18% 5.276,75 €, total 34.592,02 €, a libre disposición del Ayuntamiento.

**- Plica nº 3 – INSTALACIONES MARZÁ, S.L. de Vinaroz (Castellón).** Oferta económica : comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 103.381,50 € y 18.608,67 € de iva, total 121.990,17 €.

Presenta una baja en obra de 22.898,63 €

No presenta mejoras.

- **Plica nº 4 – CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS BENICARLÓ, S.L. de Benicarló (Castellón)**. Oferta económica : comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 102.548,36 € y 18.458,70 € de iva, total 121.007,06 €.

Presenta una baja en obra de 23.881,74 €

No presenta mejoras.

Teniendo en cuenta los aspectos de negociación y las ofertas presentadas, los criterios a valorar son el precio y las mejoras, no admitiéndose bajas en obra. Teniendo en cuenta que el presupuesto de ejecución por contrata que establece el proyecto es de 122.787,12 €, iva por importe de 22.101,68 €, total 144.888,80 €, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **SE ACUERDA :**

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad con el siguiente orden decreciente :

1- JOSE MANUEL QUEROL BESER por el precio de 122.787,12 €, iva 22.101,68 €, total 144.888,80 €. Con una mejora en obra por importe de 34.592,02 €, iva 18% incluido.

2- Ofertas que no se admitirían por presentar bajas en el precio y no estar admitidas en el propio pliego de condiciones administrativas del expediente de contratación :

1- CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS BENICARLÓ, S.L. Por el precio de 102.548,36 €, iva 18.458,70 €, total 121,007,06 €. Baja en obra por importe de 23.881,74 €

2- INSTALACIONES MARZÁ, S.L. Por el precio de 103.381,50 €, iva 18.608,67 €, total 121.990,17 €. Baja en obra por importe de 22.898,63 €.

3- INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALCAS, S.L. Por el precio de 104.031,35 euros, iva 18.725,65 €, total 122.757,00 euros. Baja en obra por importe de 22.131,80 €.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a la empresa JOSE MAUEL QUEROL BESER, candidata que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

#### **7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Previa declaración de urgencia, por no estar incluido en el orden del día se acuerda tratar los siguientes asuntos :

#### **7.1. - MOCIÓN DE APOYO PARA QUE EL CORREDOR MEDITERRÁNEO ENTRE A FORMAR PARTE DEL NÚCLEO CENTRAL DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES, COMO PROYECTO PRIORITARIO.**

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente moción :

#### **“ MOCIÓN**

***D. Antonio Ripollés Orti, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cinto Torres, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción:***

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reunida la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) en fecha 5 de septiembre de 2011, aprueba por unanimidad la propuesta de **"Moción de apoyo para que el Corredor Mediterráneo entre a formar parte del núcleo central de la Red Transeuropea de Transportes, como proyecto prioritario"**, con el acuerdo de su remisión a todas las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana para su aprobación y con el fin de que manifiesten su apoyo a esta Moción en base a:

El 30 de junio salió a la luz la propuesta de presupuesto remitida por la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento, que muestra los proyectos que serían financiados bajo las perspectivas financieras 2014-2020 [COM\(2011\) 500/2](#). En ella, encontramos la información relativa al desarrollo ferroviario en la península ibérica, en la que han sido inicialmente incluidos los siguientes tramos, dejando fuera el tramo (Algeciras-Valencia):

\*Algeciras – Madrid: Estudios en marcha, las obras comenzarán en 2015 y deberán estar completados en 2020;

\*Conexión ferroviaria Valencia - Tarragona – Barcelona: Construcción prevista entre 2014 y 2020;

\*Barcelona – Perpignan: Trabajos en marcha, a completar antes de 2015;

En septiembre de 2011 deberán publicarse las "whitelines" fruto de la revisión de las RTE-T, que deberá presentar la Comisión Europea en que se incluirán los proyectos que serán cofinanciados por la CE hasta 2030. Para nuestros intereses, la Comisión debería incluir aquí el tramo restante del Corredor Mediterráneo (Algeciras –Valencia).

Según los estudios del Ministerio de Fomento, el Corredor Mediterráneo (Andalucía, Murcia, C. Valenciana y Cataluña) es un eje que potenciará el rol de España como plataforma logística internacional, conectando nuestros productos y pasajeros con el resto de Europa.

Además, contribuirá al cambio de modelo productivo mejorando la calidad y fiabilidad del transporte de mercancías y reduciendo el coste por unidad transportada.

Consolidará una red básica de nodos e instalaciones logísticas eficientes, mejorando los accesos ferroviarios a los mismos. El Corredor Mediterráneo discurrirá a lo largo de casi 1.300 kilómetros por cuatro Comunidades Autónomas (Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía), aglutinando así a prácticamente la mitad de la población española y el 40% del PIB, la mitad del valor de la producción agraria nacional, el 55% de la producción industrial, el 60% de las exportaciones, el 70% del turismo, el 60% del tráfico terrestre de mercancías y el 65% del tráfico marítimo. En él se localizan cinco de las diez áreas metropolitanas más importantes de España.

Por otro lado, promoverá la ínter modalidad con otros medios de transporte, y en particular con el transporte marítimo, mejorando los accesos ferroviarios a los puertos. Destacando que tres de los cuatro puertos más importantes de Europa, en cuanto al tránsito de contenedores están en el litoral mediterráneo. Asimismo, el 91 por ciento de los contenedores que se mueven en todo el territorio nacional también se producen precisamente en torno a esta infraestructura.

Aumentar la competitividad del transporte ferroviario de mercancías, posibilitando la circulación de trenes de mayor longitud (750m).

Incrementará la participación del ferrocarril, multiplicando por más del doble la cuota global del ferrocarril en el transporte de mercancías en consonancia con los objetivos del PEITFM.

Conectará y dará acceso a los grandes núcleos urbanos del corredor con una línea de alta velocidad para transporte de viajeros.

Dotará al corredor de unas infraestructuras e instalaciones ferroviarias que garanticen la continuidad de los itinerarios y la máxima seguridad.

El objetivo final y principal es la competitividad de nuestra economía con un transporte más eficiente y fiable y de fortalecer la cohesión social y territorial, mejorando la mayor calidad. Asegurar una adecuada continuidad con la accesibilidad y el desarrollo regional. Impulsar la intercomunicación con otros corredores ferroviarios nacionales y europeos. Incrementar la cuota y la coordinación entre los

distintos modos de transporte. Contribuir en definitiva con un sistema de transporte más eficiente, competitivo y sostenible.

Es por ello que presentamos a consideración, debate y aprobación del Pleno, el **ACUERDO** siguiente:

**1.** Solicitamos que se eleve a la Comisión de la Unión Europea y al Ministerio de Fomento, la necesidad de incluir en las -Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) prioritarias el Corredor Mediterráneo completo, desde Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/-Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-Frontera francesa-.

**2.** Comunicar este acuerdo a la Presidenta de la FVMP.”

Tras breve debate, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

## **7.2.- SOLICITUD FIRMA CONVENIO SINGULAR CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.**

Vista la necesidad de financiación para finalizar las obras de urbanización del Polígono Industrial Argilans de Cinctorres.

Visto que las obras se han ejecutado en distintas fases, estando en estos momentos pendientes :

- PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Josep Prades Gavaldá, con un presupuesto global de 144.888,80 euros.
- INSTALACIÓN BOMBA en el Polígono Industrial Argilans, según memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Vicente Dualde Viñeta, con un presupuesto global de 30.000 euros. No se dispone de financiación para llevar a cabo estas obras.

Que debido a los escasos recursos de que dispone este municipio se acuerda solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón la firma de un convenio singular o la concesión de una ayuda por un importe global de 78.000 euros, para el desarrollo de estos proyectos que culminarían las obras de Urbanización del Polígono Industrial Argilans de Cinctorres y, que permitirían su puesta en marcha.

## **8.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía se pasa informe de los siguientes asuntos :

- **PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS** – Por parte del Concejal Andrés Blesa se hace un exposición de lo que será el Plan de Dinamización del empleo del municipio a través del Polígono Industrial Argilans y, cuyo objetivo principal, es la creación de puestos de trabajo de larga duración y de calidad. En una primera fase se van a analizar las oportunidades del mercado. Se va a lanzar una campaña de publicidad del plan para saber a qué tipo de público le interesan las parcelas del polígono, para poco a poco ir implementando del plan de empleo del municipio.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar la Presidencia dio por terminado el acto, la sesión fue levantada siendo las 23,45 horas, de lo que como Secretaria Certifico.

